

ALCALDÍA DE PASTO



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL Oficina Jurídica

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

HACE SABER:

Que la SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, mediante RESOLUCION No. 158 de 2010 del 28 de octubre de 2010 reglamentó la vía Calle 23 entre las Carreras 41 y 44 - Barrio Morasurco, área Urbana del Municipio de Pasto, que en su parte resolutive señala: **R E S U E L V E:** ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentase la vía Calle 23 entre Carreras 41 y 44- Barrio Morasurco, área Urbana del Municipio de Pasto; con las siguientes dimensiones: Tipo de vía: Local Vehicular. Calzada: 6.00 Metros. Anden Costado Oriental: 2.00metros. Anden Costado Occidental: 3.00 Metros. Ronda Río Pasto Costado Oriental: Variable. Zona verde Costado Occidental: 2.00 Metros. Distancia al eje Costado Oriental: Variable. Distancia al eje Costado Occidental: 8.00 Metros. PARAGRAFO: La presenta resolución, se soporta en el plano de reglamentación vial que forma parte integrante del acto administrativo, no obstante, la materialización de las vías, puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía, las condicionantes del terreno y sitio. ARTICULO SEGUNDO: Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. ARTICULO TERCERO: La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o del área del predio por donde se emplazan. ARTICULO CUARTO: Esta providencia será publicada en la pagina WEB del Municipio y se notificará mediante Edicto que contenga la parte resolutive, el cual se fijará en un lugar público de la Secretaría de Planeación Municipal por el término de diez (10) días. ARTICULO QUINTO: Queda derogada cualquier resolución expedida con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución. NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE. Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diez (2010). Arq. LIANA YELA GUERRERO. (fdo) Secretaria de Planeación Municipal. Elaboró: Ing. Carlos A. Guerrero Benavides (fdo) Subsecretario de Ordenamiento Territorial.- Vo.Bo. ALBA LUCY MARTINEZ M. (fdo) Jefe Oficina Jurídica

ALBA LUCY MARTINEZ MAYA
JEFE OFICINA JURIDICA